Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

q los contenidos paguen cada uno los prometidos que le tocan conforme al dho ynforme porque dar como quedan para augmento de esta ciud y de sus propios los quales pongan en el mayordomo de propio para todo lo qual se les da comision en forma

La ciud = dijo que ayer nombro a Andres Gª Vidal para que en conformidad de la orden de su Mag. reciuiese la moneda de vellon gorda y la lleuase a resellar a la cassa de la moneda de granada vaotra de resello qual mas conviniese porque parece que el susodho se a escusado acuerda que para tratar de esta materia se citen generalmente a todos los caualleros regidores para oy a las dos de la tarde hasiendo lo saber que la citacion es para este efecto y que si no acudieren les parara el mm.º perjuicio que si se hallaran presentes y su pu.ca Al Alcalde mayor. lo prouea a ti por su auto y en el ynterin acuerda que los señores D. Pedro Figura y Pedro Fran.co Rato vean que persona abra a proposito y de abono para lleuar la dha moneda y informen a la ciud. cantidad de pan que sera su pretencion por el trauajo que huuieren de tener en ella =

[signatures]